

e) Relación de los nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o de la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión, y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 226 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado y practicadas las correspondientes notas marginales en los Registros Mercantiles de Valencia y Murcia, con fecha 7 de mayo de 2002 y 10 de mayo de 2002, respectivamente.

A los efectos de los artículos 235, 238 y 240 de la Ley de Sociedades Anónimas, se indican a continuación las menciones del proyecto de fusión legalmente exigidas, que son las siguientes:

A) Las sociedades que participan en la fusión son: Sociedad absorbente, «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», domiciliada en Valencia, calle Pintor Sorolla, números 2 y 4. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, libro 489 de la sección general, tomo 3.175, folio 1, hoja V-6912, inscripción 1.094, código de identificación fiscal, número A-46002036, y sociedad absorbida «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio en Murcia, Gran Vía Escultor Salzillo, número 26. Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 43 de sociedades, folio 109, hoja 1.353, código de identificación fiscal, número A-30007793.

B) Al ser «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», titular de todas las acciones de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, no hay canje de acciones, de acuerdo con el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

C) La fecha a partir de la cual las operaciones de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», a la que traspa su patrimonio, será el 1 de enero de 2002.

D) No existen en «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, titulares de acciones de clases especiales ni de derechos especiales distintos de las acciones a los que pudieran otorgarse derechos en «Banco de Valencia, Sociedad Anónima».

E) No se atribuirá en «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», ningún tipo de ventaja a favor de los administradores de las dos sociedades intervinientes en la operación de fusión.

F) Expresamente se opta, de acuerdo con el artículo 110 de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre del Impuesto sobre Sociedades, a la aplicación a la operación del régimen establecido en el capítulo VIII, del Título VIII de dicha Ley.

Igualmente, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro del acuerdo relativo a la modificación del artículo 21 de los estatutos sociales y el informe de los administradores sobre el mismo. Igualmente, los accionistas, a partir de la misma fecha, podrán solicitar la entrega o el envío gratuito de los documentos anteriormente mencionados.

Valencia, 21 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Añón Calabuig.—22.822.

Anejo

Se prevé que la Junta se celebrará en primera convocatoria.

BANCO DE VITORIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con los preceptos legales y esta-

tutarios de aplicación, ha acordado convocar Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 12 de junio de 2002, en primera convocatoria, a las trece horas, en el domicilio social, sito en la calle de Postas, número 22, de Vitoria, y, en su caso, el día siguiente, 13 de junio, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2001 de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima».

Segundo.—Reducción del capital social en la cantidad de 5.870.332,05 euros, con la finalidad de devolución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución en 0,55 euros del valor nominal de todas y cada una de las acciones, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Reelección, si procede, de señores Administradores.

Cuarto.—Reelección, si procede, de Auditores de cuentas del «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», para el ejercicio 2002.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la más plena ejecución de los acuerdos anteriores.

El acta de la reunión de la Junta general será extendida por Notario público, requerido al efecto por los Administradores, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria de Junta general, cualquier accionista puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, es decir, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado, así como el informe de los Auditores de cuentas.

Asimismo, los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, a partir de la presente convocatoria, el informe de los Administradores relativo al punto segundo del orden del día, previsto en el artículo 144.1, en relación a lo establecido en el artículo 164 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, los señores accionistas tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como el texto íntegro de todos y cada uno de los acuerdos propuestos en relación con los distintos puntos del orden del día.

Requisitos para la asistencia a la Junta general:

De conformidad con los artículos 18 y 19 de los Estatutos sociales y artículos 104 y 108 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán derecho de asistencia a la Junta general todos los señores accionistas que sean titulares de acciones inscritas en el Registro correspondiente con cinco días de antelación a aquel en que deba celebrarse, pero para tener voz y voto se requiere ser titular de diez acciones, como mínimo. El titular de menos de diez acciones puede sumarlas a las de otros accionistas para completar su número. Cada diez acciones dan lugar a un voto.

En el domicilio social, calle Postas, número 22, de Vitoria, se entregará a los accionistas que lo soliciten y tengan derecho de asistencia una tarjeta de admisión, nominativa y personal, en la que conste el número de acciones que posean y el de votos que le correspondan.

Cada accionista podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta. No obstante,

los incapaces, los menores, las Corporaciones y los establecimientos públicos y las sociedades particulares con capacidad para poseer acciones del Banco, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. El apoderamiento se podrá hacer constar por la firma de la fórmula impresa en la tarjeta de asistencia a la Junta, en la que consta el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Vitoria, 21 de mayo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—22.875.

BANCO HERRERO, S. A.

Convocatoria de junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para las diecisiete treinta horas del día veintisiete (27) de junio de 2002, en el domicilio social del Banco, sito en la calle Fruela, número 11, de Oviedo, en primera convocatoria, siendo igualmente convocada en segunda convocatoria por el presente anuncio en el mismo lugar y a la misma hora del día 28 de junio de 2002, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión, y propuesta de aplicación de resultados del «Banco Herrero, Sociedad Anónima» correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la Gestión realizada por los miembros del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Cuenta Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión consolidados del Grupo de compañías del que es entidad dominante «Banco Herrero, Sociedad Anónima», correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Cuarto.—Reelegir, de acuerdo con lo previsto en el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los Auditores de Cuentas del Banco y de las Cuentas Anuales consolidadas de su Grupo.

Quinto.—Reelección del Presidente del Consejo de Administración, don Ignacio Herrero Alvarez, y de los miembros del Consejo de Administración don Martín Gonzalez del Valle Herrero, don Llibert Barcons Freixas y don Jose Luis Negro Rodriguez.

Sexto.—Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, así como para la enajenación de las mismas, directamente o a través de sociedades del Grupo, de conformidad y con los límites que establece el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Aprobar el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima» y Banco Herrero, Sociedad Anónima», en fechas 21 de marzo y 18 de marzo de 2002, respectivamente, y en consecuencia la fusión por absorción de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», por parte de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», aprobando asimismo como Balance de fusión el del Banco cerrado a 31 de diciembre de 2001, y los acuerdos consecuentes.

Octavo.—Delegación de facultades para la formalización, en su caso, de los acuerdos adoptados por la Junta general.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta general o designación de accionistas Interventores, con arreglo al artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.